



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024- 23080948-GDEBA-DSTAMGGP

VISTO el expediente N° EX-2024- 23080948-GDEBA-DSTAMGGP mediante el cual tramita la solicitud de declarar no laborable y feriados, días en los cuales se celebren festividades en las localidades de Lobería y Junín, correspondientes el mes de julio de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Resolución N° 326/2024 se Declararon no laborables, para la Administración Pública y el Banco de la Provincia de Buenos Aires, y feriados optativos para la industria, el comercio y restantes actividades, los días en los cuales se desarrollen festividades, en los distintos Municipios correspondientes al mes de julio de 2024, conforme se detalla en el Anexo Único identificado como IF-2024-21771301-GDEBA-SSAMMGGP, sin incluir las fiestas patronales de los Municipios de Lobería y Junín.

Que posteriormente dichos Municipios han requerido se declaren no laborables, para la Administración Pública y el Banco de la Provincia de Buenos Aires, y feriados optativos para la industria, el comercio y restantes actividades los días detallados mediante GEDO: N° IF-2024-23092056 -GDEBA-SSAMMGGP.

Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Municipales propiciando la presente gestión.

Que con el fin de fomentar dichas celebraciones y facilitar una mayor participación de la comunidad, corresponde acceder a lo solicitado, dictando el pertinente acto administrativo.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 3/2024.

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES

QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS

EL MINISTRO DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Declarar no laborables, para la Administración Pública y el Banco de la Provincia de Buenos Aires, y feriados optativos para la industria, el comercio y restantes actividades los días correspondientes al mes de julio de 2024, en los Municipios de Lobería y Junín conforme se detalla en el Anexo Único identificado como GEDO: N° IF-23092056-2024- DEBA-SSAMMGGP.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar. Publicar en el Boletín Oficial e incorporar al SINDMA. Pasar a la Subsecretaría de Asuntos Municipales. Cumplido, archivar